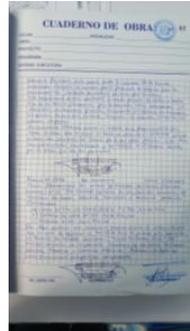




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 023 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	Fecha Informe: 15 - 06 - 2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	---	---	---	--

Foto Bitacora:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 2:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 3:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 4:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa
--	--	--	--	--	--

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 1876, Del Contratista de fecha 04.06.2023 - folios N°s 39, 40 y 41 – Tomo 18

Asunto: Prórroga de plazo por interferencia en el sector de Puente Tingo Chico, que impide la ejecución de partidas de la ruta crítica y no crítica del programa de obra vigente afectando la fecha de terminación del Contratos – Cierre Parcial de Causal.

Referencia: a) Asientos del Cuaderno de Obra N° 669, 788, 803, 839, 843, 862, 931, 968, 1000, 1050, 1100, 1189, 1291, 1330, 1357, 1395, 1412, 1558, 1713, 1714, 1875.

Considerando:

- 1.El Contratista ha solicitado en reiteradas oportunidades la liberación de predios, terrenos e interferencias, ubicadas en el sector del Puente Tingo Chico, que impiden la ejecución de los trabajos en dicho sector,
- 2.Conforme al Calendario Vigente, los trabajos de excavación para la cimentación del Puente Tingo Chico, debieron iniciar en fecha 29.01.2022 con la partida 501.E. Sin embargo, hasta la fecha no se pudo dar inicio por la falta de liberación de predios e interferencias, estando impedidos de ejecutar las obras en este sector, comprometiéndose tiempo y costo que es necesario recupera para ejecutar las actividades según los plazos establecidos.
- 3.Que, conforme al Cronograma actualizado a la fecha de inicio, el plazo de ejecución programado del puente es de 319 días calendario.
- 4.La sección VII del Contrato de Obra, indica en abundancia que el Contratante es el responsable de liberar los predios, terrenos e interferencias.
- 5.El capítulo 7, numeral 7.1, refiere que el Contratista deberá solamente iniciar obras en los frentes de trabajo del proyecto una vez que el Contratante cuente con la libre disponibilidad el 100% de los predios y terrenos.
- 6.En el referido capítulo 7, numeral 7.1, refiere que, en el caso se presentaran interferencias, tales como infraestructura de servicio público, afectaciones prediales, entre otras, que limiten el inicio de las obras, el Contratante comunicará al Contratista el inicio de los trabajos en el sector liberado de interferencias.
- 7.Que, habiendo sido largamente superado la fecha de inicio programado para la construcción del puente y, habiéndose procedido a reubicar los predios y viviendas en las inmediaciones del estribo derecho del puente proyectado.
- 8.Aun no se ha concluido con la reubicación de interferencias de instalaciones de servicios públicos.
- 9.La falta de liberación de predios y de interferencias, impidieron la ejecución de partidas críticas y no críticas, comprometiendo una importante cantidad de obra.
- 10.Lo cual, demanda un plazo de tiempo para su ejecución.
- 11.Mediante asiento N° 1875 se deja registro que en la fecha se ha concluido con los trabajos de liberación de predios en caserío Tingo Chico.

Por lo tanto:

En razón de lo expuesto y al amparo del numeral CGC 28.2 de las CEC dejamos sentado que el presente asiento, configura un CIERRE PARCIAL de la causal que motiva la solicitud de prórroga de plazo, debido a que, pese a que se ha llevado a cabo la liberación de predios en la zona de ejecución del estribo derecho del Puente Tingo Chico, las circunstancias que dan origen aún subsisten por los efectos de "Interferencias en el sector Puente Tingo Chico", que impiden la ejecución de partidas de la ruta crítica y no crítica del programa de obra vigente, afectando la fecha de terminación del Contrato.

En tal sentido, informamos que, conforme al procedimiento general detallado en el numeral CGC 28.2 de las CEC, estaremos presentando la correspondiente solicitud de prórroga debidamente justificada y en los plazos regulados por la precitada disposición contractual.

Asiento N° 1877, Del Contratista de fecha 05.06.2023 - folios N°s 41 y 42 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – 05.06.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823, 1827, 1832, 1835, 1853, 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1864 y 1871, 1873, 1874; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para la producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. Las circunstancias descritas generan un impacto en la programación de obra, siendo la causa que la genera un hecho no atribuible al Contratista, el cual no tiene visos inmediatos de solución, por lo que puede persistir, y por dicha causa proseguiremos monitoreándolo y registrándolo en el Cuaderno de Obra, para los fines que resulten pertinentes.

Asiento N° 1878, Del Contratista de fecha 05.06.2023 – folio N° 42 – Tomo 18

Asunto: Presentación del informe de Mayores Cantidades (Mayores Metrados) N° 12 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de tierras, Drenaje, Transportes y Protección Ambiental

Referencias: a) Carta N° 530-23-LMMQ/RCR20-T3, b) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20, y c) Directiva N° 002-2021-MTC/20.

Para dejar constancia que, mediante documento de referencia a), se presentó a la Supervisión el informe descrito en el asunto.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV



Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 5 y 8.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha se tienen aprobados las Mayores Cantidades N° 01 y N° 12 "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

Recomendaciones:

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 12 de junio de 2023, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria, laborando 2.0 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 2.0 horas recuperadas.

El día de hoy, 15.06.2023 con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra se realiza la inspección física de los sectores contenidos en el Expediente de Mayores Cantidades (Mayores Metrados) N° 12 remitido por la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.



Auditoría Fecha De Creación:

16-06-2023

Auditoría Fecha De Edición:

26-06-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

15-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 112+733.50 al km 112+749.21
Muro de sostenimiento
500 DRENAJE
503.I Encofrado y Desencofrado

CDescripcion _____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 2 Oficial.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

La estructura corresponde a ejecución contractual y por mayores metrados (mayores cantidades) N° 12.

1

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

16-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 116+805 al km 116+837.46
Muro de sostenimiento
500 DRENAJE
503.I Encofrado y Desencofrado

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 2 Oficial y 4 Oficial.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

La estructura corresponde a ejecución contractual y por mayores metrados (mayores cantidades) N° 12.

2

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

16-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 137+550
DME

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

3

Se toma conocimiento que, la intervención de dicho DME habría sido autorizada como EMERGENCIA, sin embargo, al momento de la inspección física no se aprecia actividad alguna en el sector.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

16-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 138+180
DME

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Se toma conocimiento que, la intervención de dicho DME habría sido autorizada como EMERGENCIA, sin embargo, al momento de la inspección física no se aprecia actividad alguna en el sector.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-06-2023

4



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

16-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 139+430
DME

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

5

Se toma conocimiento que, la intervención de dicho DME habría sido autorizada como EMERGENCIA, sin embargo, al momento de la inspección física no se aprecia actividad alguna en el sector.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-06-2023



Fotos: